

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.971

Miércoles 31 de Enero de 2018

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1345278

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS (FASIC)" Y A LA "SEDE DE LA FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS (FASIC)", AMBOS UBICADOS EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 509.- Santiago, 22 de diciembre de 2017.

Considerando:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales recibió la solicitud de la Sra. Nivia Palma Manríquez, Ministra de Bienes Nacionales para declarar como monumento nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la "Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic)", ubicada en Av. Manuel Rodríguez N° 33, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, así como también recibió la solicitud del Sr. Claudio González Urbina, Secretario Ejecutivo de Fasic, para declarar como Monumento Histórico el "Archivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic)", ubicado en la sede de dicha institución;

Que, en 1973 tras el Golpe cívico-militar que inició la Dictadura, al alero de las Iglesias Católica, Evangélica y la Comunidad Israelita se formaron dos comités para proporcionar asistencia a los perseguidos por el nuevo régimen. El primero de ellos, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (Copachi o Pro Paz), se encargó de recibir a los chilenos que ya habían comenzado a acudir a la sede del Arzobispado en demanda de asistencia. El segundo, el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados (Conar), administrado por las Iglesias Evangélicas, se concentró en la acogida de los extranjeros y se extinguió en agosto de 1974, para dar paso a una fórmula legal autorizada por la Junta Militar;

Que, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), se fundó en abril de 1975, como un organismo de carácter ecuménico, cuyo objetivo central fue la defensa y promoción de los derechos humanos, en los ámbitos legal, social y de salud mental. Contaba con una serie de programas para apoyar a prisioneros políticos que se acogieron al decreto supremo N° 504, del 10/05/1975, conmutándoseles la pena de presidio por la de extrañamiento o exilio, a quienes estaban siendo perseguidos y amedrentados y a personas dañadas física y psicológicamente por la tortura. Desde un principio, estos programas se hicieron extensivos a los familiares de los afectados. La Fundación llegó a actuar como agencia especializada del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (Acnur). Amplió su trabajo a la asistencia médica, psiquiátrica y psicológica de las víctimas y sus familiares. En los años ochenta desarrolló un programa de apoyo a los retornados e inició un trabajo de reflexión sistémica y publicación acerca de su experiencia en la defensa de los derechos humanos;

Que, el fondo de documentos de la Fasic fue generado por las actividades del Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados, entre 1973 y 1974, y de la propia Fundación entre 1975 y 1990. Actualmente está compuesto por documentos en soporte papel y digital, almacenados en estanterías y kárdex y su volumen es de 420 metros lineales, aproximados. El conjunto documental forma parte de los Archivos de Organizaciones de Derechos Humanos de Chile reconocidos por la Unesco en el marco del programa Memoria del Mundo. Se compone de 10 series documentales:

i. Serie Testimonios. Reúne los testimonios de 1.320 personas que fueron víctimas de la represión política, en diferentes formatos: Entrevistas entre profesional y paciente, relatos, cartas,

CVE 1345278

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

informes, recursos de amparo y declaraciones públicas. Se encuentran digitalizados y fichados, en carpetas individuales con sus respectivos nombres, por orden alfabético.

ii. Serie Carpetas de Beneficiarios. Carpetas de atención individual producidas desde 1975 hasta 1990 por profesionales que prestaron sus servicios en la fundación, reúne documentos de presos políticos, exiliados, relegados, expulsados del país, familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados, becados, perseguidos, torturados, víctimas de amedrentamiento sistemático, allanamientos. Un 80% de la serie ha sido objeto de conservación preventiva.

iii. Serie Sábanas. Documentos de carácter sinóptico que reúnen y cruzan datos aportados por familiares y testigos de detenidos desaparecidos, tales como: Nombre, militancia, lugar donde desapareció, quiénes lo detuvieron, entre otros. Actualmente existen 9 sábanas con un total de 144 carillas que han tenido tratamiento de conservación preventiva.

iv. Serie Calugas. Pequeños pedazos de papel que salían ocultos a través de los abogados, asistentes sociales y/o familiares que visitaban a los presos políticos que se encontraban cumpliendo condena. La serie consta de 190 "calugas" de tamaños y formatos diversos, dependiendo del papel utilizado.

v. Serie Documentos de Trabajo. Da cuenta de la labor de la institución en la defensa y promoción de los derechos humanos, y es producto del trabajo de los profesionales que prestaron sus servicios en el Programa Jurídico, el Programa Médico Psiquiátrico y el Programa Social. Entre los documentos se encuentran reflexiones teóricas sobre el impacto de la tortura o la desaparición y registros de participación en seminarios y congresos nacionales e internacionales. Producida entre 1975 y 1990, la serie se compone de 99 cuadernillos de entre 5 a 30 páginas cada uno con proceso de conservación preventiva, digitalización y catalogación.

vi. Serie Prensa Alternativa. Esta serie documental se ha recopilado desde 1975 hasta 1990. Corresponde a boletines, trípticos y dípticos producidos por diferentes colectivos culturales, partidos políticos, organizaciones poblacionales, sociales y de Derechos Humanos. La serie cuenta con 770 ejemplares, los que se encuentran con proceso de conservación preventiva, digitalización y catalogación.

vii. Serie Arpilleras. Bordados construidos a partir de retazos de telas. El archivo de Fasic cuenta hoy con 71 fotografías de arpilleras, tomadas antes que salieran del país. No obstante, existen físicamente cinco, alojadas en el depósito. Las fotografías de las arpilleras tocan las siguientes temáticas: protestas; iglesias; olla común; desempleo; niñez; mujer; pobladores; salud; represión; amedrentamiento; entre otras. La serie se encuentra con proceso de conservación preventiva, digitalización y catalogación.

viii. Serie Tarjetas de Navidad. Tarjetas y postales recibidas por la institución entre los años 1975 y 1990, que constituyen un reconocimiento del trabajo realizado por la Fasic. Las tarjetas provienen de distintos países, instituciones internacionales, agrupaciones sociales y políticas, iglesias y embajadas. Tienen distintos formatos, materialidad y tamaño y constituyen un total de 355, que se encuentran con proceso de conservación preventiva, digitalización y catalogación.

ix. Serie Relegados. Conjunto de 349 documentos sobre la relegación, forma de represión ejercida durante la dictadura cívico-militar que consistía en el destierro a lugares apartados de Chile, sin ningún tipo de recurso económico. Se encuentra con proceso de conservación preventiva, digitalización y catalogación.

x. Serie audiovisual. Contiene 150 videos (VHS) ordenados por títulos, alfabéticamente; reproducciones de dibujos de hijos de presos políticos; cajas de diapositivas sin ordenar; cassettes sin clasificar; CD y DVD (75 unidades) y un rollo de película de acetato. La serie se encuentra sin proceso de conservación preventiva, digitalización ni catalogación.

Que, también forman parte de este archivo:

a) el Archivo Judicial, compuesto por documentos originales y copias simples y otras autorizadas de expedientes por causas de Derechos Humanos clasificadas por procesos judiciales individuales y colectivos. Entre ellos está el caso de Orlando Letelier; Operación Albania; caso Degollados; los cuatro asesinatos en represalia por el atentado a Augusto Pinochet y 354 sentencias de los Consejos de Guerra que presentan proceso de conservación preventiva y de digitalización.

b) la Hemeroteca, que está constituida por una colección de 1.700 títulos de publicaciones periódicas de Chile y del extranjero, relativos a los Derechos Humanos. En ella se incluyen revistas y documentos de estudio de organizaciones no gubernamentales emitidos durante la dictadura cívico-militar. La hemeroteca no cuenta con un catálogo de consulta, y

c) la Biblioteca especializada y abierta, que reúne temáticas de Derechos Humanos, Psicología y Ecumenismo. La colección consta de libros adquiridos y donados por distintas personas, organismos y universidades. Libros escritos durante la dictadura cívico-militar con

circulación restringida y libros testimoniales sobre violencia política de la represión en Chile y otros países como Argentina, Perú, Colombia y Bolivia. También se encuentran publicaciones desde 1990 hasta la fecha. La biblioteca cuenta con más de 6.700 ejemplares publicados en un catálogo bibliográfico, bajo el sistema OpenBiblio.

Que los valores históricos del Archivo de la Fasic son los siguientes:

A. Los fondos documentales producidos por el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados, Conar, y su continuador, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, Fasic, constituyen un archivo de carácter nacional, que da cuenta de la historia de la represión ejercida en el país, de las acciones de defensa y promoción de los derechos humanos, del rol desempeñado por las Iglesias Cristianas, de la historia de las víctimas y del país.

B. Contiene testimonios de los sujetos que estuvieron en el lugar de los hechos y que, de algún modo, pertenecían al universo social sobre el cual testimoniaban.

C. Los documentos producidos, conservados y resguardados por la Fasic constituyen un registro invaluable para la memoria en Chile, que permite acercarse a las experiencias vividas por miles de compatriotas durante la dictadura cívico-militar.

D. La protección, conservación y puesta en valor de este conjunto de documentos como Monumento Histórico es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad.

E. Como Archivo de Derechos Humanos reconocido por la Unesco en el marco de su programa Memoria del Mundo, constituye un testimonio vivo de lo que se hizo en este país para proteger los derechos humanos de las personas, el derecho a la vida, el derecho a la libertad y el derecho a vivir en la patria.

F. El grupo de documentos fue fuente de información primaria y excepcional para la elaboración de los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) y de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech).

G. La protección de estos documentos bajo la Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales, favorece la generación de las condiciones para su organización, conservación y puesta en valor, promoviendo un espacio de alta relevancia para el acervo cultural del país.

Que, el edificio sede de la Fasic está ubicado en la Avenida Manuel Rodríguez N° 33, a 80 metros hacia el norte de la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins. El edificio no está señalado como Inmueble de Conservación Histórica por el Plan Regulador Comunal. Fue adquirido por el Fisco en 2016. Proyectado por los arquitectos Fernando Valdivieso Barros y Fernando de la Cruz R., y concluido en el año 1928, cuenta con un piso zócalo y dos niveles. El piso zócalo está destinado al archivo; en el primer nivel están los recintos de carácter público (hall central, sala de espera, sala de exposición permanente y patio interior), y en el segundo las oficinas. Su sistema constructivo es de hormigón armado;

Que, el inmueble corresponde a una tipología característica de vivienda habitación construida en el sector poniente de Santiago a principios del siglo XX, para clases acomodadas. Presenta una impronta ecléctica, que se distingue a través de los elementos ornamentales de fachada, como la base con estucos moldurados, balaustradas, elementos de hierro forjado, el cuerpo central con pilastras rectas e inscritas y el remate superior construido por un cornisamiento y antetecho. Su estado de conservación es de regular a bueno, aunque las intervenciones que se han realizado para adaptar nuevos usos han afectado su integridad, siendo reversibles;

Que, la Fasic funcionó desde sus inicios hasta principios de la década de 1990, cuando constituye su personalidad jurídica, como un Programa de la Corporación Metodista, la cual a mediados de la década de 1980 compró el inmueble con la obligación de transferirlo a la Fasic. La Fundación se instaló en el edificio en 1986 y es su sede hasta hoy;

Que, los valores históricos que se identifican para el edificio sede de la Fasic son:

A. Haber sido sede de organizaciones con destacada participación en la defensa y promoción de los Derechos Humanos transgredidos por la dictadura cívico-militar, tales como la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, el Museo de la Memoria y la propia Fasic que lo ocupa en la actualidad.

B. Es el lugar donde se desarrolló buena parte del accionar de la Fasic, para la defensa, apoyo y protección a las víctimas de la represión.

C. Resguardar el conjunto de documentos producidos por la Conar y la propia Fasic, en el contexto de la dictadura cívico-militar, de alto valor histórico.

D. Es junto con el Archivo, un referente material reconocido socialmente de la promoción y defensa de los Derechos Humanos Universales realizado por la Fasic.

Que, los atributos que se reconocen en el edificio en términos generales son:

1. Inserción en una sucesión de edificios de fachada continua.
2. Altura, volumetría, materialidad y sistema constructivo, dimensión y distribución de sus vanos en fachadas.
3. Tipología de ventanas en la fachada, de dintel recto con apertura a balcones, y ventanas inscritas en arcos de medio punto.
4. Elementos ornamentales de la fachada, tales como las balaustradas, barandas de rejería de hierro, pilastras.
5. Pavimentos y baldosas originales, al interior del inmueble.
6. Escalera principal de madera.
7. Chimenea del hall central.
8. Galerías en el primer y segundo nivel.
9. Patio interior del primer nivel.

Que la presente declaratoria cuenta con el apoyo de diversas personalidades del ámbito académico, de los archivos y de los Derechos Humanos;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales aprobó por mayoría en su sesión ordinaria de 12 de julio de 2017 la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para la "Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic)" y por unanimidad la declaratoria para el "Archivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic)", y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el oficio ordinario N° 4.814, de 05/10/2017, del Vicepresidente Ejecutivo (S) del Consejo de Monumentos Nacionales; las actas de la sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 12 de julio (punto 11), y de 23 de agosto (punto 97), ambas de 2017; los oficios Ord. Gabm. N° 326, de 25/05/2017, y Gabm. N° 395, de 05/07/2017, de la Sra. Nivia Palma Manríquez, Ministra de Bienes Nacionales; la carta del Sr. Claudio González Urbina, Secretario Ejecutivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, de 16/06/2017; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

Decreto:

Artículo 1°.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al "Archivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic)" el que está conformado por las Series Testimonios, Carpetas de Beneficiarios, Sábanas, Calugas, Documentos de Trabajo, Prensa Alternativa, Arpilleras, Tarjetas de Navidad, Relegados, Audiovisual y Archivo Judicial, ubicado en la sede de la Fundación.

Artículo 2°.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la "Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic)" ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N° 33, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida tiene una superficie de 970 m², como se grafica en el polígono con las letras A - B - C - D - A, de los planos adjuntos N° 029-1-2017 y N° 029-2-2017, ambos de 05/10/2017, visados por el Consejo de Monumentos Nacionales, que forman parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Descripción del área de protección	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite Norte, deslinde de predio.
B - C	Límite Oriente, línea de solera de calle Fanor Velasco.
C - D	Límite Sur, deslinde de predio.
D - A	Límite Poniente, línea de solera de Avenida Manuel Rodríguez.

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	345.684	6.298.178
B	345.742	6.298.186
C	345.746	6.298.172
D	345.686	6.298.161

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

